

CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS Y BIOQUIMICAS S.R.L.

(CIMBI S.R.L.)

CESION DE CUOTAS

En autos "Centro de Investigaciones Medicas y Bioquímicas SRL (CIMBI SRL) s/Cesión de Cuotas, Modificación art. 4to." (Expte. 538/2009). Se informa que en fecha 24 de junio de 2009, Vito Juan Carlos Nepote, DNI 7.978.216, cedió a favor de Néstor Aquiles Lammertyn, L.E. 6.251.125, 728 cuotas y cedió a favor de Raúl Alberto Bullo, DNI 10.316.716, 727 cuotas, motivo por el cual la cláusula de capital quedó redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social es de \$ 30.000,00, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1,00 valor nominal cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: José Luis del Sastre 1.383 cuotas sociales por un total de \$ 1.383,00; Carlos Salvador Strada 921 cuotas sociales por un total de \$ 921,00; Carlos Augusto Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307,00; Esteban Marcelo Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307,00; María Victoria Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307,00; Juan Carlos Fissolo 2.261 cuotas sociales por un total de \$ 2.261,00; Roberto Miguel Virasoro 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Raúl Alejandro Federico Musacchio 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00, Juan Alberto Moleón Casañas 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Andrés Norberto Antonio Ellena 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Néstor Aquiles Lammertyn 4.025 cuotas por un total de \$ 4.025,00; Miguel Alberto Carusotto 1.842,00 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Marta Azanza de García 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Oscar Alberto González Lowy 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Mario Alberto Felipe Bustos 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842,00; Raúl Alberto Bullo 2.497 cuotas sociales por un total de \$ 2.497,00; Roberto Bernardo Tosolini 906 cuotas sociales por un total de \$ 906,00; Carlos Alberto Rodríguez Strada 474 cuotas por un total de \$ 474,00; Carlos Alfredo Guller 872 cuotas sociales por un total de \$ 872,00 y José Ignacio Pizzi, 1004 cuotas sociales por un total de \$ 1.004,00."

\$ 15 87191 Dic. 1

LA CAÑADITA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por reunión de socios en Asamblea Extraordinaria realizada el día 10 de Noviembre del año 2008 se resolvió aumentar el Capital Social, facultando al directorio para determinar época de emisión y condiciones de pago. Aprobándose por unanimidad la redacción de la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social es de ciento cuarenta y cuatro mil Seiscientos cincuenta pesos (144.650 \$) representado por 14.466 (catorce mil cuatrocientas sesenta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El Capital social puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550.

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 87159 Dic. 1

LA CAÑADITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por reunión de socios en Asamblea general ordinaria realizada el día 10 de Noviembre del año 2008 y reunión de Directorio realizada el día 17 de Noviembre del año 2008 el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera, Presidente Sebastián Brizio, Vicepresidente Hugo Bearzotti y Directores Suplentes: Juan Pedro Petrone, Rafael Meinero, Alberto José Brizio y Cristian Stiefel.

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 87157 Dic. 1

MONTHELADO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Monthelado S.A., ha resuelto, mudar el domicilio legal de Avenida Pellegrini 552 a Vélez Sársfield 1163 de Rosario.

\$ 15 87209 Dic. 1

NIDO DE CONDORES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se publica lo siguiente:

Que según Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de socios de fecha 12 de septiembre de 2009 se ha dispuesto la reforma del Art. 3º) y la nueva redacción del Art. 4º) del Estatuto Social los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuarias: La explotación agrícola ganadera, b) Minería: mediante la exploración, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido y refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes de la materia, pudiéndose realizar todas estas actividades en el país o en el exterior, c) Importación y exportación; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Cuarto: Capital Social: El capital social es de ciento treinta y seis mil pesos (\$ 136.000) representado por trece mil seiscientas acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Santa Fe, 17 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 18 87120 Dic. 1

ESTABLECIMIENTO LA UNION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos "ESTABLECIMIENTO LA UNION S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Modificación artículo quinto" (Expte. 1124 año 2009).

Mediante instrumento societario de fecha 16 de marzo de 2009, se procede a modificar el artículo quinto del Contrato Social, quedando redactadas la cláusula como sigue:

Cesión de Cuotas: El Sr. Zuchiatti Riestra, Néstor Luis, D.N.I. N° 24.214.932, de apellido materno Riestra, nacido el 07 de marzo de 1975, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Mascheroni, D.N.I. N° 22.070.826, de apellido materno Fankhauser, nacida el 19 de junio de 1971, de nacionalidad argentina, de profesión Decoradora de Interior, ambos con domicilio en calle Juan de Garay N° 2817, piso 4to., Depto. "C", de la ciudad de Santa Fe, quien en su carácter de cónyuge presta conformidad, cede y transfiere por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), pagaderos en este acto en efectivo, sirviendo la presente de eficaz recibo y carta de pago, la totalidad de las cien (100) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "Establecimiento La Unión S.R.L.", a los restantes socios de la misma y de la siguiente forma: Al

Sr. Raúl Oscar Regenhardt, de apellido materno Deangelo, nacido el 06 de agosto de 1957, de nacionalidad argentina, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1876 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 13.190.152, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Verino, le transfiere y este acepta la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales; al Sr. Augusto César Borlle, de apellido materno Costamagna, nacido el 30 de marzo de 1959, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Río Bamba N° 6751 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 12.871.568, casado en primeras nupcias con María Matilde Molinas, le transfiere y este acepta la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales; y a la Sra. Ana María Sobrero, de apellido materno Cardo, nacida el 06 de febrero de 1971, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo N° 7550 de la ciudad de Santa Fe D.N.I. N° 21.421.754, soltera, le transfiere y esta acepta la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales; transfiriéndoles a los cesionarios los derechos políticos y económicos a todos los efectos legales y contractuales.

Cláusula quinta - Capital: "El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100.00) cada una, suscripta por los socios en este acto de la siguiente forma: El socio Borlle Augusto César suscribe trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea treinta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 33.400,00), el socio Regenhardt Raúl Oscar suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea treinta y tres mil trescientos pesos (\$ 33.300,00), y el socio Sobrero Ana María suscribe trescientos treinta y tres (333) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea treinta y tres mil trescientos pesos (\$ 33.300,00). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento". Santa Fe, 23 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 87126 Dic. 1

CASA DE MARCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de reunión de socios celebrada el 22 de Octubre de 2009, se ha resuelto Reconducir la Sociedad por el plazo de 20 años contados desde la inscripción de dicha reconducción en el registro Público de Comercio y en consecuencia modificar el contrato social en su parte pertinente, el que queda redactado como sigue:

I Contrato:

Segundo: La duración es de 20 años contados desde la inscripción de la presente Reconducción Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2009. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 87179 Dic. 1

FLOGNA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FLOGNA AGROPECUARIA S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2009.

Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956, como Director Titular- Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y como director suplente la Sra. Rosa Leonilda Cervetti, L.C. 04.758.339.

Rafaela, 17 de Noviembre de 2009. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 15 87239 Dic. 1

OICI ANDINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Junio de 2009, en la sede social de calle Santa Fe 1261, 4to. Piso Of. 410 se reúnen la Contadora Analía Marta Girardi, en representación de Campo Bravo S.A. y Gerardo Padial Mérida, quien lo hace como apoderado General de Oici Mediterránea S.R.L; completando la presencia del 100% de representación del Capital Social de Oici Andina S.A. y se ratifica la Nueva Composición del Directorio de Oici Andina S.A. y se rectifica el cargo y función del director titular, quien pasa a ser director suplente, el que estará compuesto de la siguiente manera: Dos (2) Directores titulares y uno (1) Suplente según el siguiente detalle: Presidente: Gerardo Padial Mérida, DNI: 24.116.445W, casado, de nacionalidad Española, nacido el 02 de junio de 1954, domiciliado en calle Jujuy 366 Sur - Capital - San Juan y de profesión comerciante: Vicepresidente: Daniel Wilson Rodríguez DNI: 16.836.066, casado, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de Febrero de 1964, domiciliado en Av. Ignacio de la Roza 86 Oeste. 3ro. "D" - Capital - San Juan, de profesión Contador Público y Director Suplente: Carlos Antonio Cámpora L.E. 08.665.942, de nacionalidad Argentina, nacido el 29 de Agosto de 1947, domiciliado en Jujuy 366 Sur - Capital - San Juan, de profesión Abogado- Seguidamente los Directores Nombrados dan su conformidad y aceptación.-

\$ 15 87127 Dic. 1

GRUPO PROFESIONAL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Enero del año 2008 los señores Rosana María Gerosa, argentina, DNI. N° 14.510.277, nacida el 1° de Febrero de 1962, de 45 años de edad, divorciada, de profesión Martillera Pública, con domicilio en calle 9 de Julio 1729 Planta Baja de esta ciudad y Daniel Roberto Peralta, argentino, DNI. N° 14.143.062, nacido el 21 de Septiembre de 1960, de 47 años de edad, divorciado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Castro Barros 5551 Planta Alta de esta ciudad, exponen que han Resuelto de Común Acuerdo Constituir Una Sociedad Anónima denominada GRUPO PROFESIONAL S.A. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con el objeto de Administrar la compra y venta de propiedades, administrar todo tipo de proyectos inmobiliarios y orientar a Inversores, constructores, desarrolladores o compradores de bienes raíces. Aconsejar y participar en alquileres de Inmuebles para vivienda, comerciales y temporarios, como así también establecimientos rurales. La participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de 30.000 pesos, representado por 30.000 acciones de un peso, valor nominal cada una. Designando el primer Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Daniel Roberto Peralta y Directora Suplente, Rosana María Gerosa, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. La sede social se fija en calle Paraguay 1899 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 39 87238 Dic. 1

GHB CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente:

1) Denominación: GHB CONSTRUCCIONES S.A.

2) Accionistas y Directorio: a) Accionistas: Eleonora Emilia Esquivel, DNI. 22.955.012, argentina, nacida el 26 de agosto de 1972, Arquitecta, casada, con domicilio en calle Larrechea N° 909 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Gonzalo H. Bogado, DNI. 20.461.761, argentino, nacido el 15 de abril de 1969, Arquitecto, casado, con domicilio en Calle Larrechea N° 939 de la ciudad de

Rosario, Pcia. de Santa Fe. b) Directores: Presidente: Eleonora Emilia Esquivel Paisan. Director Suplente: Gonzalo Hernán Bogado.

3) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9°.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

\$ 15 87098 Dic. 1

RADIO FULL S.R.L.

DATOS DE NUEVOS SOCIOS

Enrique Humanes, argentino, nacido el 8 de Febrero de 1932, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Rita Olga Mera, L.E. N° 5.996.105, domiciliado en calle Vucetich 556 de la ciudad de Rosario.

Plácido Enrique Humanes, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1959, ingeniero, casado en primeras nupcias con Raquel Guadalupe Monti, D.N.I. N° 13.488.868, domiciliado en calle José Hernández 1428 de Rosario.

Ariel Alejandro Mernies, argentino, nacido el 3 de Agosto de 1985, de profesión comerciante, soltero, D.N.I. N° 31.757.911, domiciliado en calle Deán Funes 2092 de Rosario.

\$ 15 87092 Dic. 1

CEDAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que CEDAR S.A., mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 29 de Abril de 2008, ha designado como Síndico Titular al C.P.N. Héctor Antonio Fiori, D.N.I. 07.686.385 y como Síndico Suplente a la Dra. Eliana Andrea Majul, D.N.I. 25.763.471; ambos con mandatos por un ejercicio económico a partir del 29 de abril de 2008 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior.

\$ 18 87199 Dic. 1

FRESKYTA S.R.L.

TRANSFORMACION DE S.A. A S.R.L.

FRESKYTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1076 - (2000) Rosario (Pcia. Santa Fe), comunica durante el término de 3 días que por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2009, se ha resuelto por Acta Acuerdo de Transformación, instrumentada en dicha fecha, la transformación de la Sociedad "Freskyta Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la Sociedad "Freskyta Sociedad Anónima", con un Capital de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000.-) y con Sede Social en calle 9 de Julio N° 1076 - (2000). Rosario (Pcia. Santa Fe). En la transformación aludida no se han producido la incorporación de nuevos socios en relación a los socios de la transformada ni han existido socios recedentes. El Capital Social se encuentra representado en tres mil novecientas (3.900) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a 5 votos por acción.-

\$ 15 87118 Dic. 1

VIDRIOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Constitución: Acto Privado del 01/11/2009. Socios: Pablo Ramón Alacano, argentino, nacido el 08/10/1977, carpintero de aluminio, casado, con domicilio en calle Ocampo 3980 de la ciudad de Rosario, DNI 25.959.400 y Claudio Gustavo Martín Calles, argentino, nacido el 12/11/1978, carpintero de aluminio, soltero, con domicilio en calle Pje. Racedo 4346 de Rosario. DNI 26.999.783. Denominación: VIDRIOS ROSARIO S.R.L. Duración: 40 años desde su inscripción en el RPC. Domicilio social: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a la siguiente actividad: Colocación de Carpintería y Herrería de Obra, vidrios y cerramientos, incluye la instalación y revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital Social: \$ 30.000.- Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Designación de gerentes: Pablo Ramón Alacano, DNI 25.959.400 y Claudio Gustavo Martín Calles, DNI 26.999.783 por el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

\$ 15 87140 Dic. 1

TRANSPORTES MASA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en primeras nupcias con Pardo Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Urquiza N° 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del DNI N° 20.269.524 y Ramos Sara Ester, nacida el 20 de Mayo de 1.966, casada en primeras nupcias con Brandan Amado Santiago en su carácter de actuales socios de Transportes Masa Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 158, folio 21.103 N° 1.598 el día 7 de Septiembre de 2.007, convienen de común acuerdo modificar la duración de la sociedad, siendo a partir de ahora de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, elevar el capital social a ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) y reformulando la cláusula sexta del contrato social en los términos antes descriptos de acuerdo al instrumento de fecha 30 de setiembre de 2009.

\$ 15 87143 Dic. 1

SATELITECH S.A.

ESTATUTO

Constituida el 25 de agosto de 2009. Accionistas: Diego Marcelo Locascio, argentino, nacido el 07/04/1976, empresario, casado en primeras nupcias con Lorna Inés Palamedi Nazabal, D.N.I. 25.149.929, con domicilio en Bernardo Houssay 1247, de Funes, Provincia de Santa Fe; y Juan Manuel Madrid, argentino, nacido el 07/06/1983, empresario, soltero, D.N.I. 30.256.239, con domicilio en Jujuy 3356, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: SATELITECH S.A. Domicilio social: Bernardo Houssay 1247, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: A) Desarrollo de sistemas electrónicos y de comunicaciones, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y/o en representación de terceros, nacionales o extranjeros; B) Desarrollo de software; C) Implementación de sistemas electrónicos y de software; D) Producción y manufactura de equipos electrónicos y de comunicaciones; E) Servicios de localización y rastreo a través de GPS; F) Servicios de mapeo satelital y agricultura de precisión; G) Servicios electrónicos y de comunicaciones para telemetría; H) La exportación, importación, representación, distribución y comercialización de equipos, software y servicios enunciados en los puntos anteriores. En caso de ser necesario la intervención de profesionales expertos en el área respectiva, se contratarán, de acuerdo a su incumbencia. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), representado por 800 (ochocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- (pesos cien), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cuatro directores titulares, con mandato por un (1) ejercicio.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: Diego Marcelo Locascio, argentino, nacido el 07/04/1976, empresario, casado en primeras nupcias con Lorna Inés Palamedi Nazabal, D.N.I. 25.149.929, con domicilio en Bernardo Houssay 1247, de Funes, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Juan Manuel Madrid, argentino, nacido el 07/06/1983, empresario, soltero, D.N.I. 30.256.239, con domicilio en Jujuy 3356, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Representación Legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de Cierre: el ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 42 87110 Dic. 1

WÖHE QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Rubén Alberto Wöhr, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.390.449, C.U.I.T. Nro: 20-23.390.449-0, de profesión técnico químico y la señora Ana Lía Raquel Quaino, argentina, mayor de edad, C.U.I.L. Nro. 27-247194586-1, de profesión técnica superior en administración, ambos domiciliados realmente en Avenida Argentina 633 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Denominación: WÖHR QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o su abreviatura WÖHR QUIMICA S.R.L.

Fecha de Constitución: 16 de septiembre de 2009.

Domicilio Social: Gonella 2310 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: comprar, vender, elaborar, importar, exportar, fabricar, distribuir agroquímicos, productos químicos para: la limpieza del hogar, el tratamiento de metales y para la higiene de industrias alimenticias.

Plazo: La duración es de cuarenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Capital Social: Veinticinco mil pesos dividido y/o representado en cien cuotas de doscientos cincuenta pesos cada una de ellas.

Administración. Representación y uso de la Firma Social: A cargo de ambos socios de manera individual e indistinta, quienes desempeñan el cargo de gerentes por el término de cinco años contados a partir de la fecha de aceptación del cargo ocurrido el día 16 de septiembre de 2009.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 19 87175 Dic. 1

TODO ALGARROBO S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el Instrumento Adicional de "TODO ALGARROBO S.R.L." de fecha 16 de Noviembre de 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: Comercialización por mayor y por menor de muebles de madera y metal; compra-venta por mayor y por menor de maderas elaboradas o semi-elaboradas, colchones, artículos eléctricos y electrodomésticos.

2) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 39.600.- (treinta y nueve mil seiscientos pesos), el que se encuentra dividido en 3.960 (tres mil novecientas sesenta) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Graciela Adriana Blasco \$ 3.600.- (tres mil seiscientos pesos) representado por 360 cuotas de capital de \$

10.- (diez pesos) cada una y Juan Carlos Leggio \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos) representado por 3.600 cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) cada una.

\$ 21 87109 Dic. 1

QUEBRACHO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: los señores Florencio Aurelio Ferreyra, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1953, casado en primeras nupcias con Gladis Teresita Sosa, de profesión constructor, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 513 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento nacional de identidad N° 10.693.587; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario. DNI 22.542.713 Cesión de cuotas: El Sr. Gustavo Adrián Dinolfo cede, vende y transfiere a favor de Sr. Florencio Aurelio Ferreyra, 1080 (mil ochenta) cuotas de capital representativas de \$ 10.800 (Pesos diez mil ochocientos) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

\$ 15 87117 Dic. 1

YATAY CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1- Cambio de sede social: Integrantes de la sociedad: El señor Florencio Aurelio Ferreyra, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1953, casado en primeras nupcias con Gladis Teresita Sosa, de profesión constructor, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 513 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento nacional de identidad N° 10.693.587; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 22.542.713.

2 - Cambio de la sede social: Se establece la sede social en calle Tucumán 1467, 2° Piso, departamento "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3 - Fecha del instrumento: 18 de noviembre de 2009.-

\$ 15 87121 Dic. 1

AGRO CAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, dispuesta por Instrumento del 12 de noviembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Enrique Manual Torresi cede, vende y transfiere 200 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, a favor de: Juan Ramón Julio Pérez, 100 cuotas sociales, por un Importe total de \$ 145.000.- de capital social; y a favor de: Isabel Camila Cavallero, 100 cuotas sociales, por un importe total de \$ 145.000.- de capital social.

2) Renuncia y ratificación de Gerentes: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Socio Gerente, de Enrique Manuel Torresi, quedando ratificado como Socio Gerente: Juan Ramón Julio Pérez, con uso Individual de la firma, como consta en la cláusula Séptima.

HOT POINT S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Constituída el 10 de Noviembre de 2009. Dirección - Administración- Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, el Sr. Nicolás Alberto Cassis y el Sr. Jorge Salvador Antonio Lourdes Sauan, quienes actuarán en forma Indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo Inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales.

RODRIGUEZ SANTINELLI S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que en fecha 21 del mes de Octubre de 2009, en la sociedad RODRIGUEZ SANTINELLI S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social que vencerá el 30 de Noviembre de 2009, por cinco (05) años más a partir del 30 de Noviembre de 2009, es decir que tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2014. También se convino en aumentar el capital social que era de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) a \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil).

INVICTA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Muccilli Ariel, nacido el 02 de Julio de 1981, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Virasoro 2135, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.912.647, de estado civil casado en primeras nupcias con Antolini Haure Ana Gloria, argentina, D.N.I. 29.001.862; el señor Muccilli Rubén, nacido el 29 de Julio de 1982, argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle Virasoro 2135 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 29.449.742, soltero; el señor Muccilli Adrián, nacido el 29 de Diciembre de 1983, argentino, de profesión Industrial, domiciliado en calle Virasoro 2135 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 30.688.706, soltero; el señor Muccilli Darío, nacido el 10 de Abril de 1988, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Virasoro 2135 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 33.562.382, soltero, emancipado el 25/03/2008 inscripto en Autorizaciones al Tomo 74, Folio 315 N° 141; y la señorita Muccilli Mayra, nacida el 29 de Octubre de 1986, argentina, de profesión estudiante, domiciliado en calle Virasoro 2135 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 32.735.026, soltera; 2) Denominación Social: INVICTA S.A. 3) Domicilio Legal: Virasoro 2135, Rosario, Santa Fe. 4) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: mediante la adquisición, construcción, venta, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, excluidas aquellas que deben recurrir al ahorro público. B) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos a particulares o a sociedades, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, invertir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades

Financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso público. Avalar en forma simple o solidaria y a constituir gravámenes reales como codeudora solidaria de obligaciones contraídas por terceros. En este último caso deberá contar el Directorio con la previa autorización de una Asamblea de Accionistas. C) Bienes muebles: Alquiler con/sin garantía de bienes muebles, registrables o no. 6) Capital Social: \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 1.- c/u valor nominal. 7) Fecha de Constitución: 9 de diciembre de 2008. 8) Administración y Representación Legal: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio en forma individual; al vicepresidente y a un director o a 2 directores conjuntamente si es plural. Directorio: Muccilli, Rubén, D.N.I. 10.988.841, Director Titular con el cargo de Presidente; y Muccilli Ariel, como Director suplente, fijan domicilio especial en Virasoro 2135 Rosario, Santa Fe. 9) Fiscalización: A cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de Cierre de Balance: 31 de Marzo.

\$ 71 87189 Dic. 1

IN OUT MEDICAL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se informa lo siguiente:

1) Datos de los socios: María Cristina Kaial, argentina, casada, nacida el 27/07/1964 con domicilio en calle Mitre N° 3846 Santa Fe, DNI. 16.817.485 original, CUIT 27-16.817.485-9 de profesión abogada, y Sergio Antonio Pilón, argentino, casado, nacido el 18/10/62, domiciliado en calle Mitre 3846 de Santa Fe, DNI. 16.022.226 original, CUIT 20-16.022.226-4, de profesión ingeniero, cónyuges entre sí.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12/11/09.

3) Denominación Social: IN OUT MEDICAL SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Maipú 528 de la ciudad de Rosario (SF).

Objeto Social: 1.- Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, leasing, consignación, distribución, al por mayor y/o menor de materiales, Insumos y demás elementos y equipamiento de uso científico, médico y de laboratorio, sus accesorios, componentes, repuestos, partes y complementos. Explotación de invenciones, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. 2.- Servicios de asesoramiento técnico y reparación de elementos y equipamiento científico y médico.

6) Plazo de duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento por voluntad de los socios, debiendo Inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.) dividido en cinco mil cuotas de diez (\$ 10.-) pesos cada una que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, e integran en efectivo en este acto el 25% es decir, pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500.00), en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.00), los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha del contrato.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; los que serán nombrados en asamblea de socios y durarán en su cargo hasta que por nueva asamblea fueren reemplazados. El o los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil, y con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial, en prestaciones a título gratuito u onerosos ni para fianzas o garantías de terceros, quienes para obligar a la sociedad, deberán hacer con su firma y sello en forma individual e indistinta. Para el cumplimiento de sus mandatos los gerentes otorgarán y firmarán todos los instrumentos públicos o privados que le fueran menester, sean actos jurídicos civiles o comerciales y financieros dentro de la ley sin limitaciones. Por su actividad y dedicación a la empresa, los socios gerentes podrán percibir una retribución que se establecerá mediante acta, la que será imputada a la cuenta de gastos generales, pudiéndose tomar como base de cálculo, cualquier método de liquidación.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en las reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial, rubricado, que será el libro de actas de la

sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550.

9) Organización de la Representación Legal: La socia María Cristina Kaial y el socio Sergio Antonio Pilón asumen la calidad de gerentes, quien en un todo de acuerdo a lo establecido en cláusula novena, obligará a la sociedad con su firma en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente, cada 30 de Noviembre, se procederá a la confección de un balance general e inventario que se ajustará a las normas en la materia, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a la fecha de la asamblea que se fije para su consideración. Si por circunstancias imprevistas, o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para constituir reserva legal, reservas especiales para respaldo de cualquier contingencia, provisiones y/o provisiones, retribución de gerentes, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Las pérdidas del capital que insuma el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 95 87218 Dic. 1

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro y la Secretaria a cargo del autorizante, Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 18/02/09, se ordena la siguiente publicación:

En Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 37, celebrada el 21/10/09, se procedió a la determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. En consecuencia, el Organo de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidenta: Mariana Rossi Vassalli, D.N.I. N° 17.096.185, con asamblea que trate el ejercicio N° 47 al 30/06/2010; Vicepresidente: Jorge Martín Vismara Vassalli, D.N.I. N° 25.537.631; con asamblea que trate el ejercicio N° 47 al 30/06/2010; Director Suplente: Raúl Oscar Díaz, L.E. N° 8.112.548, con asamblea que trate el ejercicio N° 47 al 30/06/2010.

\$ 15 87220 Dic. 1

PARK AVENUE S.R.L.

ADJUDICACION CUOTAS SOCIALES

POR DIVORCIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Familia n° 3 de Rosario en los autos "Ana Mabel Teresa Maiorano c/Alfonso O. Grossi s/Divorcio por presentación conjunta" Expte. 2486/05 se dictó sentencia n° 1414 de fecha 29 de mayo de 2006 la cual en su parte resolutive dice: "...RESUELVO: Declarar el divorcio vincular de los cónyuges don Alfonso Oscar Grossi (DNI. 6.065.121) y doña Ana Mabel Teresa Maiorano (DNI. 11.272.596). Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 11 de octubre de 2005...". Que en virtud de ello y bajo los términos del art. 1304 s.s. y concordantes del Código Civil, han procedido por Escritura Pública n°: 191 de fecha 8 de octubre de 2009 ante el Escribano Andrés G. Brelich a liquidar la participación societaria que cada uno de ellos poseen en Park Avenue S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 20 de octubre de 2000 al T°: 151 - F°: 15937 - N°: 1873 y que integra el patrimonio de la sociedad conyugal disuelta en los términos siguientes: 1) se le adjudica a la Sra. Ana Mabel Teresa Maiorano en plena propiedad y posesión, la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de capital social de un peso (\$1.-) cada una o sea un capital de cinco mil pesos (\$5.000.-) el cual posee totalmente suscripto; 2) se le adjudica al Sr. Alfonso Oscar Grossi en plena propiedad y posesión, la cantidad de cinco mil (5000) cuotas de capital social de un peso (\$1.-) cada una o sea un capital de cinco mil pesos (\$5.000.-) el cual posee totalmente suscripto. Con certificado número 168628 de fecha 6/10/2009 expedido por el Reg. Gral. de Propiedades se acredita que ambos comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

\$ 32 87231 Dic. 1

ROSSETTI S.A.C.I.F.I.

AUMENTO DE CAPITAL

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fechas 26 de Febrero de 2009 y 29 de Julio de 2009, en Asambleas Generales Extraordinarias, los accionistas de ROSSETTI SACIFI, han resuelto aumentar el capital a la suma de \$ 4.164.000.- (Pesos Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil).- el cual quedará representado por 4.164.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una.

\$ 15 87244 Dic. 1

C Y L M.A.G. S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Marcelo Eduardo Busquet, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 14.510.952, domiciliado en Ameghino Nº 1176 de Rosario, de profesión comerciante; Adrián Rubén Palillo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 17.098.917, domiciliado en Sarmiento Nº 2367 de Rosario, de profesión comerciante; y Ana María Palma, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. Nº 6.210.539, domiciliada en Rodríguez Nº 1017 de Rosario, de profesión comerciante.

2. Fecha de Constitución: 20/05/2009

3. Razón Social: C Y L M.A.G. S.R.L.

4. Domicilio: Parque Industrial Ruta 21 Km. 289, Prov. Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de repuestos para automotores

6. Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 60.000

8. Composición de los Organos de Administración: a cargo de los socios Marcelo Eduardo Busquet y Adrián Rubén Palillo, quienes quedan designados gerentes, actuando en forma indistinta.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 15 87248 Dic. 1

INTEGRAL CAR SERVICE S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de Agosto de 2009, encomiándose reunidos los Señores; Aguada Gabriel Jorge, Pace Emanuel Carlos y Pace Juan Carlos; en carácter de únicos integrantes de la sociedad "INTEGRAL CAR SERVICE S.R.L.", declaran y convienen lo siguiente:

Artículo Primero: Que entre Aguada Gabriel Jorge, Pace Emanuel Carlos y Pace Juan Carlos existe en curso una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "INTEGRAL CAR SERVICE S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos, al tomo 159, folio 26.820, Nro. 2.140, de fecha 21 de Noviembre de 2008.

Artículo Segundo: Que en virtud a la voluntad de los socios, han decidido poner término a partir del 30 de Abril de 2009 a dicha sociedad, dejando acordada la disolución y liquidación de la misma a esa fecha, aprobando la gestión de los socios gerentes.

Artículo Tercero: Que habiéndose designado para actuar en carácter de liquidador al Sr. Aguada Gabriel Jorge por unanimidad, se procede a la aprobación de su gestión en este mismo acto.

Artículo Cuarto: Se deja constancia que se ha confeccionado el Balance de Liquidación Final y el Proyecto de Distribución Final, el cual ha sido aprobado por todos los socios.

Artículo Quinto: Se deja constancia que se adjunta al presente el Balance de Liquidación y Proyecto de Distribución aprobados por unanimidad por los socios, para que se agregue al legajo correspondiente.

Artículo Sexto: Quedan autorizados los firmantes, en forma indistinta a gestionar la baja de la sociedad ante los organismos correspondientes, obligándose ambos socios a cumplimentar con los deberes formales hasta la liquidación final de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Séptimo: Se designa por unanimidad al señor Aguada Gabriel Jorge para conservar los libros de la sociedad por el término de ley.

\$ 40 87104 Dic. 1

NIX S.A.

ESTATUTO

1.-Accionistas: a) Pipolo, Orlando Enrique, L.E. N° 6.110.724, de apellido materno Bernal, argentino, comerciante, viudo, nacido el 08 de julio de 1932, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3665 de Rosario (Santa Fe); y b) Persichitti, Oscar Rubén, D.N.I. N° 6.039.010, de apellido materno Verrone, argentino, nacido el 18 de agosto de 1940, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Julio Marc N° 1950 Piso 7 Dpto. 7 de Rosario (Santa Fe).-

2.- Fecha instrumento: 06 de julio de 2009.

3.- Denominación social: NIX SOCIEDAD ANONIMA.

4.- Domicilio: Rioja N° 2148 de Rosario, Sta. Fe.-

5.- Objeto social: comprar y/o vender tanto en el mercado nacional como internacional: alimentos para humanos y sus derivados, como así también equipos industriales destinados a producir y/o a conservar dichos alimentos para humanos y sus derivados.-

6.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social: \$50.000,- (cincuenta mil pesos) representado por 50 (cincuenta) acciones de \$1.000,- (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8.- Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nro. 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000.-) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y

otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal.

Organo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Orlando Enrique Pipolo como director titular, y a Oscar Rubén Persichitti como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Entre Ríos N° 3665 de Rosario, Sta. Fe.

9.- Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10.- Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 82 87163 Dic. 1

LOS PRIMOS AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 14 Octubre de 2008. el señor Gabriel Esteban Caballero, DNI. N° 21.946.773, vende, cede y transfiere 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, representando la suma \$ 2.000 (pesos dos mil) del señor Leandro Rafael Barabani, DNI N° 25.017.549, quedando el capital social de Los Primos Agropecuaria S.R.L de la siguiente forma 400 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por cada socio. (Gabriel Esteban Caballero, Roberto Rafael Barabani y Leandro Rafael Barabani.

Se confirma como socio gerente al actual: Leandro Rafael Barabani.

\$ 15 87208 Dic. 1

SOYA S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 2009 los accionistas de SOYA S.A. resolvieron y aprobaron el aumento del capital social a \$ 300.000.- mediante la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajustes al capital" por la suma de \$ 299.999,99; y se modificó el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representados por treinta mil (30.000) acciones de valor nominal, pesos diez (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y sus modificatorias". En el mismo acto se resolvió modificar el artículo correspondiente al domicilio legal de la sociedad siendo el nuevo texto: "Artículo 1: La sociedad se denomina "SOYA" S.A. y tiene su domicilio legal en calle Belgrano N° 294 del pueblo de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina".

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de agosto de 2009 los accionistas de SOYA S.A. resolvieron y aprobaron modificar el Art. 5°, 9°, 10°, 11° y 12° y redactar un texto ordenado, los artículos modificados quedaron redactados como sigue: "Artículo 5: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijarse una participación adicional en las ganancias. Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se

produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente, y un Vicepresidente en caso de Directorio Plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo 10: Los directores deben prestar en garantía un depósito en dinero en efectivo en la Sociedad de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada uno, mientras duren en sus funciones y hasta tanto la Asamblea preste conformidad a su gestión. Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con instituciones crediticias o financieras, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente - o extra judiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, Vicepresidente o Directores Titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la sociedad en todo acto o contrato. Artículo 12: La Sociedad prescinde del Síndico, por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto del artículo 299 inciso segundo de la ley 19550 y sus modificatorias, la Asamblea que así lo resolviera debe designar el Síndico, sin necesidad de proceder a la reforma de este estatuto. Rafaela, 20 de Noviembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.